



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

Fecha del estudio

20/08/2023

Objeto de la contratación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE EN DISEÑO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB, INTRANET, TRAMITES EN LINEA Y SERVICIOS ALLÍ PUBLICADOS PARA COLABORADORES Y CLIENTES EXTERNOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL, AL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Requerimiento previo

Sitio web "Portales territoriales Mintic" operativo y plataforma Microsoft 365 disponible

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. A través de los dominios www.empocaldas.com.co y www.empocaldas.gov.co se brinda información y gestión de contenidos dirigidos a los usuarios, con el propósito de atender solicitudes y se busca unificar el acceso a la información, trámites y servicios de la entidad así como cumplir con los principios de publicidad y transparencia. Además, que la información sea divulgada a través de canales convencionales, de fácil acceso y uso común por parte de públicos objetivos siguiendo las políticas de comunicación y la estrategia de Gobierno Digital y uno de los canales fundamentales contemplados en la estrategia de comunicación de la entidad es el sitio web en el cual debe estar alcance la información de la Entidad, por ende, la orientación al usuario final debe estar reflejada en la facilidad de uso aún para los usuarios menos experimentados. Las regulaciones actuales en temas de gobierno TI y Colombia Digital se necesita tener un portal acorde a los lineamientos planteados bajo Gobierno Digital. De acuerdo a lo planteado se necesita encontrar una solución integrada que le permita a Empocaldas tener su portal Web externo, portal para funcionarios y personal interno (Intranet) y portal para gestión de publicaciones en procesos contractuales, mantener sus portales actualizados, en mejora continua acorde a las necesidades específicas, manejar técnicas actuales a nivel diseño y funcional y dando cumplimiento a las directrices de accesibilidad web, estándares de publicación y divulgación de la información y lineamientos establecidos por el MinTIC para el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital y la Resolución MinTIC 1519 del 2020. La implementación de estos portales se realizar en los servidores propios de la Empresa y así tener el control y alojamiento de fuentes internamente, adicional, mejorar los tiempos a las solicitudes por cambios. Además se requiere que el portal web de la entidad este alineado con los lineamientos establecidos en la matriz ITA, Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Conveniencia

La conveniencia de tener una página web reside en asegurar el desarrollo y la ejecución eficiente de las funciones inherentes al área de comunicaciones. El ministerio de la TIC hizo entrega a EMPOCALDAS S.A E.S.P el sitio web alojado sobre la estrategia "portales territoriales" sobre la cual desde el mes de septiembre de 2024 la entidad seguirá publicando el contenido a sus usuarios; esta medida no solo fortalece la protección de la información sensible, sino que también asegura la integridad y disponibilidad de los datos para su uso interno y externo. Además, es fundamental que el portal web de la entidad cumpla con los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y sus normas complementarias, lo que garantiza una comunicación transparente y accesible con los usuarios y la comunidad en general. En conjunto, estas medidas no solo fortalecen la presencia en línea de la entidad, sino que también promueven la confianza y la transparencia en sus operaciones, comunicaciones y cumplimiento normativo. Del mismo es necesario optimizar otras herramientas ya contratadas como lo es el servicio de Microsoft office 365 donde se tiene disponibles aplicaciones de software que ayudan a mejorar aun más la seguridad y la experiencia de usuario.

Oportunidad

La oportunidad de tener el servicio de soporte, actualización y diseño para un portal web radica en su capacidad para mejorar los tiempos de implementación y cambios sobre le mismo. Al ser un sitio público, tanto los usuarios internos como externos pueden estar al tanto en tiempo real de las actualizaciones, noticias y otro contenido relevante relacionado con las funciones de la empresa. Esto facilita la comunicación y el intercambio de información de manera eficiente y oportuna. Además, tener el portal web alineado con los lineamientos establecidos en la política de gobierno digital, dando cumplimiento al Decreto 767 del 2022. Del mismo modo, contribuye a mejorar la comunicación, la eficiencia, el cumplimiento de estándares de transparencia y buenas prácticas informaticas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Los siguientes son los aspectos que debe cumplir el objeto del contrato y que apuntan al cumplimiento de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y las Políticas establecidas en el marco de Gobierno Digital:

* Todo el sitio web debe ser con diseño Responsive (Adaptable) con el fin que se pueda visualizar, utilizar, acceder en cualquier dispositivo o entorno sin requerir duplicación para hacer versiones para dispositivos específicos.

*Se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos en la versión 2.1 expedida por el World Web Consortium (W3C) en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño del portal web de Empocaldas S.A. E.S.P. así como de los contenidos existentes en él.

*Los contenidos audiovisuales (videos) nuevos deben incluir la opción de subtítulos incorporados o texto escondido (closed caption) autoactivable para los usuarios.

*El portal web debe contar con un mapa del sitio en el cual se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web. Además, disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que facilite la accesibilidad a los usuarios

Los lineamientos de accesibilidad web que deben ser contemplados en el sitio web:

*Integralidad en la Implementación: Los criterios de accesibilidad web deben aplicarse a todas las páginas y a todas las partes de estas, con el fin de brindar garantía plena de acceso a la información.

Criterios de cumplimiento de accesibilidad web a los que se debe dar cumplimiento a cabalidad:

* Alternativas a lo sensorial: Alternativa texto para elementos no textuales - Complemento para videos o elementos multimedia - Guión para solo video y solo audio.

*Lo visual entregado adecuadamente: Textos e imagenes ampliables y en tamaños adecuados - Contraste de color suficiente en textos e imagenes - Imágenes alternas al texto cuando sea posible - Identificación coherente (las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismom aspecto visual y textual).

*Estructura para todos: Todo documento y o página organizado en secciones - Contenedores como tablas y listas usados correctamente - Permitir saltar bloques que se repiten - Lenguaje de marcado bien utilizado - Permitir encontrar las página por múltiples vías - Navegación coherente.

*Secuencia y orden revisado. Orden adecuado de los contenidos si es significativo - Advertencias bien ubicadas - Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación - Foco visible al navegar con tabulación.

* Eventos automáticos y temporizados: No utilizar audio automático - Permitir control de eventos temporizados - Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo - No generar actualizaciones automáticas de páginas - No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.

* Etiquetas e instrucciones adecuadas: Utilización de textos adecuados en títulos, páginas y secciones - Utilización de nombre e indicaciones claras en campos de formulario - Utilización de expresiones expresas y claras - Utilización de enlaces adecuados - Informar en los metadatos el idioma de cada página en el sitio web. - Manejo del error: mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido. - Imágenes de texto.

*Todo elemento capturable: Objetos programados: totalmente accesibles - Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable (Indicando en los metadatos la codificación adecuada) - Manejable por teclado.

Para toda la estructuración, reestructuración, diseño, rediseño del contenido de la página web se debe seguir la guía de diseño gráfico que dé el MinTic que apunta al cumplimiento de lo establecido en Gobierno Digital. Además garantizar que se cumplan con los lineamientos establecidos en la matriz ITA, Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Que por norma debe aplicarse en los portales web de las entidades publicas.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones

CÓDIGO	NOMBRE
43232600	Software específico para la Industria
81112200	Mantenimiento y soporte de Software

Unidas.

--	--

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
NA	NA	NA	NA	NA

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

	El contratista debe certificar experiencia de mínimo 16 meses en desarrollo de sistemas o portales que permitan interacción con usuario a través de equipos de cómputo o dispositivos móviles con enfoque en internet,
--	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Jhon Mario Bartolo		lider.ti@sebeting.net	10,000,000
Presupuesto Oficial			10,000,000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 10,000,000		\$ 10,000,000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200806	Sistematización	\$ 10,000,000
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43232107	Contratar la prestación de soporte remoto para diseño, mantenimiento, actualización y mejora continua escalado para el portal web, intranet y módulo de contratación Empocaldas s.a e.s.p.
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 25%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 10%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe Implementar mejoras, reestructuraciones y cambios en el portal web a medida de Empocaldas S.A. E.S.P. Utilizando componentes dinámicos y especificaciones que apunten al cumplimiento de lineamientos, directrices de las Políticas de Gobierno Digital. sobre la plataforma de portales territoriales de la estrategia "Mi Colombia Digital" de Mintic.

El contratista deberá brindar acompañamiento en el proceso de transformación digital para el portal web de la entidad bajo la plataforma de portales territoriales de Mintic, realizando todos los procesos que sean necesarios para garantizar la continuidad del servicio. Con lo cual se garantizará el cumplimiento de todos los lineamientos de gobierno digital así como del índice de transparencia y acceso a la información pública.
El contratista debe realizar Mantenimiento y cambios durante la vigencia 2024 al portal web de Empocaldas, contratación y portal interno (Intranet) bajo la herramientas de Microsot 365
El contratista debe seguir la guía de diseño gráfico expedida por el MinTIC, lineamientos y directrices a cumplir en el marco de cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
El contratista debe apoyar la implementación de los siguientes trámites digitales priorizados por Empocaldas S.A. E.S.P: 1. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2. VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 3. CONEXIÓN A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Mediante las plataformas puestas a disposición por la entidad.
El contratista debe apoyar en las reestructuraciones y cambios que requiera Empocaldas S.A. E.S.P. con el fin de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.
El contratista garantizar y/o desarrollar las funcionalidades necesarias para que pagina web de la entidad cumpla con la matriz ITA Indice de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, carrera 23 # 75 - 82, teléfono 8867080 Ext. 110 responsable de quien recibe Diego Ceballos Lopez CIO - (Chief Information Officer) , Jefe Departamento de sistemas - CIO.

Plazo de ejecución

Desde la firma del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica

Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diego Ceballos Lopez	Jefe Departamento de Sistemas - CIO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Diego Ceballos Lopez	Jefe Departamento de Sistemas - CIO

GARANTÍAS

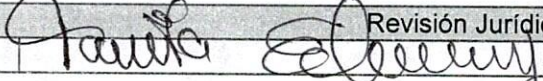
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diego Ceballos Lopez	Nombre	Diego Ceballos Lopez
Cargo	Jefe Departamento de Sistemas - CIO	Cargo	Jefe Departamento de Sistemas - CIO

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	Tania Echeverri Rivera